



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce**

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

**RESOLUCION NUM. 31
SERIE 1996-97**

**PROYECTO DE ADMINISTRACION
(SOMETIDO POR BUFETE RAFAEL E. TORRES TORRES)**

**PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTONOMO
DE PONCE A ACEPTAR LA CESION DE PARCELAS
A SER DEDICADAS A CALLES UBICADAS EN LA
COMUNIDAD EL LAUREL DE PONCE, PUERTO RICO
Y PARA QUE ACEPTE UNA APORTACION ECONOMICA
PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS, ENCINTADOS
Y REPARACION DE CALLES**

POR CUANTO: D. Buono Estates, Corp., es una corporación debidamente inscrita en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: La Corporación D. Buono Estates, Corp., es titular actual de los terrenos sobre los que enclava la Urb. El Laurel ubicada en el Barrio Real Anón de Ponce, cuyos terrenos adquirió por ejecución de garantía hipotecaria respecto de una deuda que tenía con la primera First West Construction, Corp., entidad que se acogió a los beneficios de la Ley de Quiebras;

POR CUANTO: D. Buono Estates, Corp., es demandante en unos pleitos que se siguen ante el Tribunal de Primera Instancia, Sala de Ponce, Casos Civiles Núms. JAC 89-0119, 0120, 0283, 0284, 0746, 0747, 0748 y 1319, sobre Accesión, en cuyos casos la corporación demandante se ha comprometido, en transacción, a vender a los residentes y dueños de las estructuras que allí ubican, por un precio determinado, los terrenos que componen sus solares y se ha comprometido a absorber, sin traspasar ése a los residentes, el costo de la construcción de las aceras, encintados y reparación de calles.

Handwritten signature

POR CUANTO: La Corporación antes mencionada, en coordinación con el Municipio Autónomo de Ponce, ha segregado varias parcelas para ser dedicadas a uso público, todo ello de conformidad con la reglamentación de la Oficina de Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), las cuales desea donar, ceder y traspasar, libre de costo, al Municipio Autónomo de Ponce;

Handwritten signature

POR CUANTO: La corporación D. Buono Estates, Corp., se ha comprometido con el Municipio Autónomo de Ponce a aportar la cantidad de \$216,770.00 para que éste, según evaluado el costo de dichas obras por la Secretaría de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce, complete toda obra en las calles que ubican dentro de las parcelas donadas y cedidas;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce considera que el recibo de estas parcelas y el acuerdo para su construcción y mantenimiento son de interés general para toda la comunidad que allí reside, pues permitiría que los residentes puedan adquirir el título de propiedad sobre sus respectivos solares, sin que se les traspase el costo de esta aportación que efectuará D. Buono Estates, Corp., al Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: De no aprobarse esta transacción los residentes se verían imposibilitados de adquirir título sobre sus solares, ya que no se podría proceder con las segregaciones de esos solares como fincas independientes y se podría exponer a toda la comunidad a la pérdida de sus hogares;

POR TANTO: RESUELVESE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: A base de los fundamentos que se esbozan en los distintos Por Cuantos de esta Resolución autorizar, como por la presente se autoriza, al Municipio Autónomo de Ponce para que acepte de la corporación D. Buono Estates, Corp., la donación de las parcelas que serán dedicadas para uso público como calles, ubicadas en la Comunidad El Laurel del Barrio Real Anón de Ponce, Puerto Rico.

SECCION SEGUNDA: Aceptar que D. Buono Estates, Corp., aporte al Municipio Autónomo de Ponce la suma de \$216,770.00 para que el Municipio Autónomo de Ponce, en beneficio de la comunidad allí residente, complete las obras de construcción en las parcelas a ser donadas y cedidas y cuya suma será depositada con el Municipio en la fecha y conjuntamente con el otorgamiento de las escrituras de cesión de las parcelas a ser dedicadas a calles; disponiéndose además que la referida suma de \$216,770.00 no habrá de ser transferida como costo adicional a ser pagado por los adquirientes de las parcelas de La Comunidad El Laurel de Ponce, Puerto Rico;

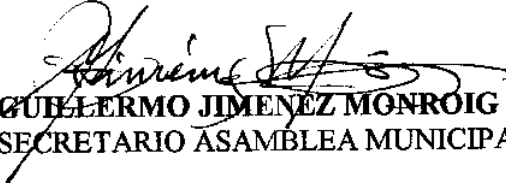
SECCION TERCERA: Que el Alcalde o su representante autorizado otorgue a nombre del Municipio Autónomo de Ponce la correspondiente Escritura de Cesión y cualquier otro documento pertinente destinado a obtener la inscripción de las parcelas, libres de cargas y gravámenes, a su favor en el Registro de la Propiedad correspondiente.


SECCION CUARTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.

Handwritten signature

SECCION QUINTA: Copia de esta Resolución deberá ser enviada al Departamento de Estado, a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce y a la Oficina de la Contralor.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE A LOS 12 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1996 Y FIRMADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1996.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/RTT/oc

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 31** Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del 12 de agosto de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. José R. Echevarría
Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Pedro Pacheco

Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. José A. Riera
Hon. José A. Rodríguez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Santos Silva
Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusada:

Hon. Daisy Silvagnoli

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 12 de agosto de 1996, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de agosto de 1996 y éste la firmó el día miércoles, 14 de agosto de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 14 de agosto de 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom